



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886"

DECRETO N° 2749
CHILLÁN VIEJO, 18 AGO 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 10 N° 7 Letra N del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para la cancelación de hora oftalmológica, del caso social Sra. Lucila Mora Navarrete Rut. [REDACTED].
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario (S), el cual propone realizar contratación con empresa Sr. Juan Verdaguer Terradella Rut. [REDACTED].
- 5.- La orden de pedido N° 834 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de hora oftalmológica, caso social Sra. Lucila Mora Navarrete, por un valor de \$55.000.-
- 6.- Que la solicitante Sra. Lucila Mora Rut. [REDACTED] posee hora tomada con el Dr. Juan Verdaguer Terradella para el día [REDACTED].
- 7.- Que al brindar ayuda social a la usuaria quien necesita de manera urgente la atención médica, se está contribuyendo con el bienestar de la salud de la beneficiaria, quien posee problemas severos de visión, según se indica en el respectivo informe social emitido por la profesional del área Srta. Soledad Gutiérrez Quezada.
- 8.- Que el Dr. Juan Verdaguer Terradella, es poseedor de Premio Nacional de Medicina, por su labor en el campo de la salud pública y la prevención de la ceguera, que es lo que se pretende descartar en la usuaria.
- 9.- Dr. Juan Verdaguer Terradella Rut. [REDACTED] no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 1.574 del 28 de Abril de 2016, que aprueba subrogancias automáticas.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para el pago de hora oftalmológica, a la Empresa Sr. Juan Verdaguer Terradella Rut. [REDACTED]

BIEN/SERVICIO	:	Aporte en pago de hora oftalmológica, ayuda social Sra. Lucila Mora Navarrete Rut. [REDACTED]
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	:
	:	La necesidad de realizar ayuda social para la cancelación de hora oftalmológica, del caso social Sra. Lucila Mora Navarrete Rut. [REDACTED], según lo solicitado por la orden de pedido N° 834 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
PROVEEDOR	:	Dr. Juan Verdaguer Terradella Rut. [REDACTED]
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 N° 7 Letra N del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social".
CONCLUSION	:	Trato directo para el pago de hora oftalmológica, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra N del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social".

[Handwritten signature]



RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

2.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

Municipal Vigente.




HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DRM/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

[Handwritten signature]



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



Faint, illegible text centered at the top of the page.

Faint text on the right side of the page, possibly a header or title.

Faint text on the right side of the page.

Faint text on the right side of the page.

Faint text on the right side of the page.

Faint text on the right side of the page.

Faint text block in the lower middle section of the page.

Faint text block in the lower middle section of the page.

Faint text on the right side of the page.



Faint text block at the bottom left of the page.

Faint text on the right side of the page, including a signature or stamp.